



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Vergara Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2006-00083-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA GÓMEZ RAMOS
DEMANDADO: DIEGO YESID GÓMEZ RAMOS

De la revisión cuidadosa del infolio, encuentra el despacho que la finalidad jurídica y de fondo del presente proceso se encuentra en lo posible satisfecha, cuál era la fijación de una cuota alimentaria para el entonces menor **ANYI CAROLINA GÓMEZ GÓMEZ**, hoy en día mayor de edad; el obligado dejo de consignar las cuotas acordadas y las partes luego dejaron el interés de promover el proceso; no se vislumbra otra diligencia que practicar en él y además, ha transcurrido más de 2 años en los anaqueles del juzgado en forma inactiva, razones más que suficientes por las que, el **despacho procede a declarar oficialmente la terminación de este proceso.**

En consecuencia, se dispone pasar inmediatamente la actuación, en el estado que ella se encuentra, al **ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUZGADO** dejando las constancias en los libros radicadores que se llevan en el juzgado

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

